Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo,

2 1 SEP. 2022

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don José Luis Falero, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 24 y 27 de setiembre de 2022 inclusive;

temporal;

- CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
 - II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

- 1º.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Don José Luis Falero, entre los días 24 y 27 de setiembre de 2022 inclusive.
- 2º.- Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Don Juan José Olaizola.

3°.- Comuníquese, etc.

2022-2-1-0001264

GM

BEATRIZ ARGIMÓN Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia